

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 996/2002 y su modificatoria N° 1381/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes bajo la órbita del Servicio Administrativo Financiero 335, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan; a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con inclusión del período de la feria judicial:

Oficial Mayor	6
Oficial	2
Escribiente	8
Escribiente Auxiliar	2
Auxiliar	2

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION